LICITACION PUBLICA Nº IDPC-LP-003-2020

3.2. OBJETO

*"*Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de publicaciones requeridos en el marco de la estrategia de consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para el desarrollo de acciones de territorialización, apropiación, fomento, fortalecimiento, salvaguardia y divulgación*"*

1.EXPERIENCIA

Requisitos certificaciones de experiencia:

A) **La experiencia del proponente (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio con la ejecución de hasta 3 (TRES) CONTRATOS cuyo objeto se encuentre relacionado con publicaciones.** Para verificar la Experiencia del proponente, cada uno de los contratos deberá estar identificado en alguno de los códigos señalados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel, conforme a lo referenciado en el numeral 7.3.2. del presente documento:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
82	12	18	01	Publicación de libros de texto o de investigación
82	12	15	06	Impresión de publicaciones

B) La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV – 307.58 y se deben soportar mediante certificaciones o actas de liquidación con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. **($269.991.819)**

C) Para tales efectos el proponente deberá allegar, diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica en el Pliego de Condiciones, **el(los) contrato(s) que aporte como habilitantes.** El proponente únicamente podrá relacionar en dicho formato, los contrato(s) que a la fecha de presentación de su oferta **se encuentre(n) inscrito(s) en su RUP, e indicar en qué parte del RUP, se encuentran registrados**. Si dentro de dicha relación, obraren contratos que a la fecha de cierre del proceso contractual no se encuentren en firme en el RUP correspondiente, el INSTITUTO no habilitará técnicamente tal experiencia hasta tanto el proponente aporte un Certificado emitido por la Cámara de Comercio competente, en donde conste la adquisición de la fuerza ejecutoria de la anotada inscripción, oportunidad de la que goza hasta el momento previo a la instalación de la Audiencia de Adjudicación, acorde con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

D) Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

E) Los contratos para acreditar experiencia también deberán estar iniciados, ejecutados y terminados en los **últimos cinco (5) años** contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

F) Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente, ya sea el Jefe directo, o quien tenga dicha competencia en la entidad.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
- No se aceptarán certificaciones expedidas o suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.
- En el caso que se acredite experiencia en otros países se debe anexar los soportes de esta experiencia debidamente apostillados para su respectivo reconocimiento, si es del caso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el Anexo Complementario de Pliego de Condiciones:

- **a)** Contratante
- **b)** Objeto del contrato
- **c)** La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- **d)** La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- **e)** Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1 Acta de Liquidación

2 Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

3 Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

4 Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

5 Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

1 Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2 Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

1 Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

2 Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

a) Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección.

b) Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la Entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros Procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el Proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1 Para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios será hasta el Tercer Nivel.

LICITACION PUBLICA Nº IDPC-LP-003-2020

2 Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el Formato - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo **los tres (3) contratos aportados de mayor valor.**

3 Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

4 Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

5 Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

RESULTADO 1

PROPONENTE	OBSERVACIONES
BUENOS Y CREATIVOS S.A.S. NIT.830.089.097-8	**1)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 92 Contrato celebrado por: BUENOS Y CREATIVOS S.A.S. Nombre del contratante: DEFENSORIA DEL PUEBLO. Valor del contrato ejecutado expresado en **smmlv: 440,77** **Código RUP: 821218 y 821215** En el folio 2 del PDF "EXPERIENCIA HABILITANTE", se anexa el certificado del contrato celebrado con BUENOS Y CREATIVOS S.A.S. cuyo objeto fue: "El contratista se obliga para con la Defensoría, con plena autonomía, técnica y administrativa, a la diagramación, diseño, impresión y entrega final de los textos elaborados por las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo, previa aprobación del Comité Editorial por el sistema de precios unitarios, incluido el trámite de isbn e issn ante la cámara colombiana del libro" Número del contrato: 293 de 2018. Fecha de inicio: 09/25/2018. Fecha de terminación: **12/31/2018**. Valor final del contrato: **$344.350.410.oo** .Firmado a **marzo 15 de 2019**

	por parte de YANETH CECILIA FONTALVO ROMERO**, Responsable grupo de contratación.** **Observación:** Ninguna. **2)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: Página 46 RUP. Contrato celebrado por: BUENOS Y CREATIVOS S.A.S. Nombre del contratante: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Valor del contrato ejecutado expresado en **smmlv: 23,7** **Código RUP: 821215** En el folio 8 del PDF "EXPERIENCIA HABILITANTE", se anexa el certificado del contrato celebrado con BUENOS Y CREATIVOS S.A.S. cuyo objeto fue: "DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO E IMPRESIÓN DE UN LIBRO, COMO MATERIAL DE DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA UAERMV EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UAERMV.*"* Número del contrato:504 de 2019. Fecha de inicio: octubre 24 de 2019. Fecha de terminación: **diciembre 23 de 2019**. Valor final del contrato: **$19.700.000.oo** Firmado por parte de **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE, Ordenadora de la UAERMV.** **Observación:** Se aporta acta de liquidación. **3)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 80 Contrato celebrado por: BUENOS Y CREATIVOS S.A.S. Nombre del contratante: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES Valor del contrato ejecutado expresado en **smmlv: 962,52** **Código RUP: 821218 y 821215** En el folio 13 del PDF "EXPERIENCIA HABILITANTE", se anexa el certificado del contrato celebrado con BUENOS Y CREATIVOS S.A.S. cuyo objeto fue: "Prestar servicios de

	impresión de publicaciones que requiere e Instituto Distrital de las Artes- Idartes en desarrollo de su actividad misional para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación del arte y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital*".* Número del contrato: 1190 de 2015. Fecha de inicio: **julio 29 de 2015**. Fecha de terminación: **abril 29 de 2016**. Valor final del contrato: **$663.617.049.oo** .Firmado a junio 8 **de 2017** por parte de **SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO, Jefe Oficina Asesora Jurídica (IDARTES).** **Observación: Ninguna** NO CUMPLE: **CUMPLE: X**
UT LEGIS STRATEGY **Conformada por:** - Legislación Económica SA NIT. 860.001.498-9 - STRATEGY SAS NIT. 830.053.792-3	**1)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 32 Contrato celebrado por: LEGISLACIÓN ECONOMICA SA Nombre del contratante: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Valor del contrato ejecutado expresado en smmlv: 2.834,59 smmlv **Código RUP: 821215** En el folio 2 del PDF "EXPERIENCIA", se anexa el certificado del contrato celebrado con LEGISLACIÓN ECONOMICA SA cuyo objeto fue: "*Imprimir, ensamblar y embalar las "cajas de materiales" y los documentos contenidos en ella que se utilizaran para la implementación de las jornadas del día E – de la familia y siempre día E en el año 2017"* Número del contrato:**830 de 2017**. Entidad contratante: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.** Nombre del contratista: LEGISLACIÓN ECONOMICA SA. Fecha de inicio: **marzo 30 de 2017**. Fecha de terminación: **diciembre 15 de 2017**. Valor final del contrato: **$2.091.128.216.oo** .Firmado a **abril 10 de 2019** por parte de **KAREN EZPELETA MERCHAN, Subdirectora de contratación.** **Observación:** Ninguna. **2)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 183 Contrato celebrado por: STRATEGY SAS Nombre del contratante: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

	Valor del contrato ejecutado expresado en smmlv: 12,64 smmlv **Código RUP: 821218** En el folio 34 del PDF "EXPERIENCIA", se anexa el certificado del contrato celebrado con STRATEGY SAS cuyo objeto fue: "*Servicio de corrección de estilo, diseño y diagramación de documentos producto de resultado de la investigación y de la ejecución del convenio interadministrativo No. 703 de 2018 suscrito entre la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto y Mintic".* *"* Número del contrato:**189-MDN-COGFM-ESDEG-2018**. Entidad contratante: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA**.** Nombre del contratista: STRATEGY SAS. Fecha de inicio: **noviembre 21 de 2018**. Fecha de terminación: **diciembre 14 de 2018**. Valor final del contrato: **$40.000.000.oo** .Firmado a **marzo 14 de 2019** por parte de **CR. JUAN CARLOS BAQUERO SALAZAR, Jefe de departamento administrativo escuela superior de guerra.** **Observación:** El objeto de la presente certificación de liquidación de contrato no tiene relación directa con impresión de publicaciones. **3)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 186 Contrato celebrado por: STRATEGY SAS Nombre del contratante: DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA Valor del contrato ejecutado expresado en smmlv: 37.52 smmlv **Código RUP: 821215** En el folio 54 del PDF "EXPERIENCIA", se anexa el certificado del contrato celebrado con STRATEGY SAS cuyo objeto fue: "*Contratar el servicio de edici´pon (Diseño y diagramación) de los números 34,35,36 y 37 de la revista especializada del boletín científico CIOH para el presente año. Este servicio incluye verificación del material gráfico; procesamiento de tablas y figuras; corrección de estilo; proceso de arbitraje; diagramación acuerdo estilo editorial establecido por DIMAR – CIOH".* Número del contrato:**261-SUBAFIN-2018**. Entidad contratante: DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA**.** Nombre del contratista: STRATEGY

LICITACION PUBLICA Nº IDPC-LP-003-2020

	SAS. Fecha de inicio: **octubre 1 de 2018**. Fecha de terminación: **diciembre 18 de 2018**. Valor final del contrato: **$29.320.000.oo** .Firmado a **marzo 27 de 2020** por parte de Capitán de Fragata **CORDERO PARDO KELLIE ZAMARA,** Subdirectora Administrativa y Financiera. **Observación:** El objeto de la presente certificación de liquidación de contrato no tiene relación directa con impresión de publicaciones. **NO CUMPLE: X** CUMPLE:
MULTI-IMPRESOS S.A.S **NIT. 800.226.417-0**	**1)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 49 Contrato celebrado por: Multi-impresos S.A.S Nombre del contratante: ASOCIACIÓN VISIÓN SOCIAL Valor del contrato ejecutado expresado en **smmlv: 507,72** **Código RUP: 821215** En el folio 49 del PDF "CERT. VISIÓN SOCIAL", se anexa el certificado del contrato celebrado con Asociación Visión social , cuyo objeto fue: "***Impresión y diagramación de cartillas****"* Número del contrato: **OS-118; 034; 052**. Entidad contratante: **Asociación Visión Social .**Nombre del contratista: Multi-impresos S.A.S. Fecha de inicio: **mayo 9 de 2017**. Fecha de terminación: **septiembre 15 de 2017**. Valor final del contrato: **$374.554.323.oo** .Firmado a **5 de abril de 2018** por parte de **Briggitte Niño Arévalo, Directora Ejecutiva Asociación Visión Social.** **2)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 50 Contrato celebrado por: MULTI-IMPRESOS S.A.S Nombre del contratante: Estratégica Comunicaciones Valor del contrato ejecutado expresado en **smmlv**: 651.41 **Código RUP: 821215** En el PDF 50 "Certificación estratégica", se anexa el certificado del contrato celebrado con **Estratégica comunicaciones** cuyo objeto fue: ***Diseño, diagramación e impresión de textos educativos, libros y cartillas.*** Número del contrato:22-09-17D. Entidad contratante: Estratégica Comunicaciones Nombre del contratista: **Multi impresos S.A.S.** Fecha de inicio: 20/10/ 2017 Fecha de terminación: 18/12/2017- Valor final del contrato: $480.556.746 Firmado a 28 de marzo 2018 por parte de **JAIRO A. CONTRERAS CHIMBI GERENTE.**

LICITACION PUBLICA Nº IDPC-LP-003-2020

	La sumatoria del valor de estos dos contratos es de**: 1159,13 SMMLV.,** monto que supera el 100% del presupuesto oficial del contrato (SMLMV 307.580) NO CUMPLE**:** **CUMPLE: X**
PIXELAR SAS **NIT. 900.859.067-5**	**1)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 20 Contrato celebrado por: PIXELAR SAS Nombre del contratante: CEMPAC SA Valor del contrato ejecutado expresado en **smmlv: 160,49** **Código RUP: 821215** En el folio 5 del PDF "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LIBRO 2", se anexa el certificado del contrato celebrado con PIXELAR SAS cuyo objeto fue: "Diseño, impresión, logística de entrega de: libro plancha de dibujo, libro para colorear, libro mándalas, libro block colores, rifas, recibos, minifacturas, cuentas de cobro, libretas, letras de cambio" Número del contrato: N/A. Fecha de inicio **No aporta**. Fecha de terminación: **No aporta**. Valor final del contrato: **$132.910.185.oo** .Firmado a **febrero 27 de 2020** por parte de **CESAR AUGUSTO MORALES CADAVID, Representante Legal CEMPAC S.A.** **Observación:** La certificación no cumple con los requisitos contemplados en el pliego de condiciones, toda vez que no está especifica la fecha de inicio y la de terminación del contrato. **2)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 23 Contrato celebrado por: PIXELAR S.A.S. Nombre del contratante: EDITORIAL PISPIRISPIS SAS Valor del contrato ejecutado expresado en **smmlv 73.66** **Código RUP: 821215** En el folio 6 del PDF "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LIBRO 2", se anexa el certificado del contrato celebrado con PIXELAR S.A.S. cuyo objeto fue: "Impresión, terminación, compra y logística de entrega de 700 libros de Arte 382 páginas llamado FUNDADORES DE PUEBLOS CIUDADES*".* Número del contrato: N/A. Fecha de inicio: **No**

	aporta. Fecha de terminación: **No aporta**. Valor final del contrato: **$61.000.100.oo** Firmado a **marzo 10 de 2020** por parte de **PAOLA TRIANA GUTIERREZ GIRALDO, Representante Legal Editorial Pispirispis,** **Observación:** La certificación no cumple con los requisitos contemplados en el pliego de condiciones, toda vez que no está especifica la fecha de inicio y la de terminación del contrato. **3)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 37 Contrato celebrado por: PIXELAR SAS Nombre del contratante: FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR Valor del contrato ejecutado expresado en **smmlv: 202,73** **Código RUP: 821215** En el folio 7 del PDF "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LIBRO 2", se anexa el certificado del contrato celebrado con PIXELAR SAS cuyo objeto fue: "Suministro de los kits de libros, y su respectivo valor. – Módulos metodología escuela nueva para primaria 400 kits. – Módulos metodología escuela nueva para Pos Primaria" Número del contrato: N/A. Fecha de inicio **No aporta**. Fecha de terminación: **No aporta**. Valor final del contrato: **$191.138.000.oo** Firmado a **marzo 4 de 2020** por parte de **JESUS MORALES, Subdirector Técnico.** **Observación:** La certificación no cumple con los requisitos contemplados en el pliego de condiciones, toda vez que no está especifica la fecha de inicio y la de terminación del contrato. **4)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 29 Contrato celebrado por: PIXELAR SAS Nombre del contratante: UNIVERSIDAD DE CALDAS, VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS. **Observación:** La proponente no aporta los documentos que permitan determinar todos los requisitos para certificar experiencia. Para el caso en concreto se anexa un acta de

	inicio SIN FECHA, y la orden de suministro que no trae la información completa de la ejecución del contrato. **NO CUMPLE: X** CUMPLE:
UNIÓN TEMPORAL 20 WARCOM	**1)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 34 Contrato celebrado por: COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S Nombre del contratante: Editorial Bebé Genial SAS Valor del contrato ejecutado expresado en **smmlv: 267,12** Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales**: 186,984 smmlv** **Código RUP: 821215 y 821218** En PDF "34Bebe genial", se anexa el certificado del contrato celebrado con Editorial Bebe genial SAS , cuyo objeto fue: "***Servicios editoriales con impresión, terminados y entrega de libros infantiles****"* Número del contrato: **Sin número**. Entidad contratante: **Editorial Bebé Genial SAS .**Nombre del contratista: **Comercializadora Comsila SAS.** Fecha de inicio: **01/02/2018**. Fecha de terminación: **31/12/2028**. Valor final del contrato: **$208.689.100.oo** .Firmado a **18 de enero de 2019** por parte de **Luz Yaneth Reyes Representante legal.** **2)** Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado: 163 Contrato celebrado por: Unión Temporal Warcon Nombre del contratante: Departamento del Quindío Valor del contrato ejecutado expresado en **smmlv**: 5750.76. Al ser una unión temporal, el proponente le corresponde un valor en smmlv de: 4025,5. Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales**: 1207,6smmlv** **Código RUP: 821218** En el PDF 50 "Certificación estratégica", se anexa el certificado del contrato celebrado con **el Departamente del Quindío** cuyo objeto fue: ***Compraventa de material didáctico y pedagógico para el desarrollo del proyecto "Implementación del programa integral de bilingüismo Quindío bilingüe y competitivo".*** Número del contrato:029 de 2019. Entidad contratante: Departamento del Quindió.

	Nombre del contratista: **Unión Temporal Warcon.** Fecha de inicio: octubre 1 de 2019- Fecha de terminación: diciembre 31 de 2019.- Valor final del contrato: $4,762.304.441. Firmado por parte de **LILIANA MARÍA SÁNCHEZ VILLADA, Secretaria de Educación departamental.** **Observaciones:** Este es un contrato cuyo objeto es la compraventa de material didáctico y pedagógico y no de prestación de servicios para la impresión de publicaciones, tal y como lo estipula el carácter del presente proceso y el pliego de condiciones. Para la sumatoria del valor, se tiene en cuenta únicamente el valor del primer certificado presentado: **186,984 SMMLV.,** monto que no supera el 100% del presupuesto oficial del contrato (SMLMV 307.580) **NO CUMPLE: X**

2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS

El Representante Legal (Proponente) deberá certificar mediante comunicación bajo gravedad de juramento que cuenta como mínimo con la siguiente planta de producción y equipo en un mismo lugar, así como llenar el formato Anexo Técnico, indicando el número de folio que corresponde al documento que soporta cada uno de estos ítems y entregar la documentación en este mismo orden:

- Tecnología CTP (Computer to Plate)
- Máquina Offset de medio pliego o de un pliego de entre 4 y 5 torres
- Máquina índigo de ½ pliego
- Tren de encuadernación de libros compuesto por trefiladora, alzadoras, plegadoras, y cosido al hilo
- Guillotinas de pliego
- Plastificado al frío
- Densitómetro.

CRITERIO 1. Si la planta de producción es en calidad de Outsourcing o arrendamiento se deberá entregar el soporte correspondiente (copia del contrato vigente) y carta de compromiso donde manifieste bajo gravedad de juramento disponibilidad del 100% de la planta de producción y los equipos en un mismo sitio para la vigencia del contrato y un (1) año más, firmada por el representante legal tanto de la planta como del oferente. Además y como se señala en los estudios previos y en el anexo técnico, En este caso, la carta debe acompañarse de los documentos que certifiquen la propiedad de los equipos solicitados en este proceso (factura de compra o manifiesto de importación. En caso de no contar con este requisito, será causal de rechazo de la oferta. En caso de contar con la propiedad de la planta de producción deberá aportar manifestación escrita bajo gravedad de juramento (acompañada con la factura de compra o manifiesto de importación de los equipos. No contar con este requisito será causal de rechazo de la oferta).

LICITACION PUBLICA Nº IDPC-LP-003-2020

CRITERIO 2. En caso de contar con la propiedad de la planta de producción deberá aportar manifestación escrita bajo gravedad de juramento acompañada con la factura de compra o manifiesto de importación de los equipos. No contar con este requisito será causal de rechazo de la oferta

CRITERIO 3: La comunicación que relaciona el cumplimiento del presente requisito técnico habilitante, deberá ser cargada junto con los soportes a los que haya lugar, en la pestaña dispuesta para tal fin en la plataforma transaccional de contratación pública del SECOP II.

RESULTADO 2

PROPONENTE	OBSERVACIONES
MULTI-IMPRESOS S.A.S	En caso de contar con la propiedad de la planta de producción aporta manifestación escrita bajo gravedad de juramento: Si. La carta la firma Juan Javier Benavidez Fonseca. Representante legal Multi-impresos. Aporta la factura de compra o manifiesto de importación de los equipos Tecnología CTP (Computer to Plate): No es claro a qué hace referencia el documento anexado. Máquina Offset de medio pliego o de un pliego de entre 4 y 5 torre: Si. Máquina índigo de ½ pliego: No. Aporta una de otra medida, Tren de encuadernación de libros compuesto por trefiladora, alzadoras, plegadoras, y cosido al hilo: si, Guillotinas de pliego: si, Plastificado al frío: sí Densitómetro**:** se anexan otras referencias sin dar claridad del densitómetro. Observaciones: No aporta los documentos requeridos respecto a: factura de compra o manifiesto de importación de tecnología CTP (el documento solo hace referencia a una referencia así “UND VENTA MAQUINARIA” y no da cuenta con claridad de lo requerido. Respecto al densitómetro se anexa un documento que menciona diferentes referencias sin dar claridad respecto a este elemento. Adjunta una máquina índigo de otra medida a la solicitada. **NO CUMPLE Y POR LO TANTO LA OFERTA SE RECHAZA SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL PROCESO**
UT LEGIS-ESTRATEGY	-Aporta contrato de Outsourcing o arrendamiento y carta de compromiso donde manifieste bajo gravedad de juramento disponibilidad del 100% de la planta de producción y los equipos en un mismo sitio para la vigencia del contrato y un (1) año más, firmada por el representante legal tanto de la planta como del oferente: Aporta una carta

	y contrato de arrendamiento (PDFS Acreditación Planta 1, 2 y 3 contrato de ariendo y PDF Parte 1 Carta equipos y facturas folio 1 . Observaciones: La carta solo está firmada por el representante legal de la Unión Temporal y no por el representante legal de la planta y del oferente, incumpliendo con el requisito. La carta no menciona disponibilidad del 100% de la planta y equipos para la vigencia del contrato y un (1) años más. A su vez, al revisar el contrato de arrendamiento firmado entre Legis e inversiones Zárate, el último otro sí menciona una vigencia de tan solo hasta el 31 de mayo de 2021, motivo por el cual no cumpliría con la condición establecida respecto a la vigencia de tiempo del contrato y un (1) año más. -Aporta los documentos que certifican la propiedad de los equipos solicitados en este proceso: Tecnología CTP (Computer to Plate): SI. Máquina Offset de medio pliego o de un pliego de entre 4 y 5 torre: Si. Máquina índigo de ½ pliego: No (aporta compromiso de un tercero para hacer uso de la maquinaria en caso de salir favorecido en el proceso), Tren de encuadernación de libros compuesto por trefiladora, alzadoras, plegadoras, y cosido al hilo: SI, Guillotinas de pliego: SI, Plastificado al frío: SI. Densitómetro: SI. **NO CUMPLE Y POR LO TANTO LA OFERTA SE RECHAZA SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL PROCESO**
BUENOS Y CREATIVOS S.A.S	Aporta contrato de Outsourcing o arrendamiento y carta de compromiso donde manifieste bajo gravedad de juramento disponibilidad del 100% de la planta de producción y los equipos en un mismo sitio para la vigencia del contrato y un (1) año más, firmada por el representante legal tanto de la planta como del oferente: SI: (Folios del documento PDF titulado “ANEXO TÉCNICO ok IDPC-LP-003-2020). -Aporta los documentos que certifican la propiedad de los equipos solicitados en este proceso: Tecnología CTP (Computer to Plate): SI. Máquina Offset de medio pliego o de un pliego de entre 4 y 5 torre: Si. Máquina índigo de ½ pliego: SI (aporta compromiso de un tercero para hacer uso de la maquinaria en caso de salir favorecido en el proceso), Tren de encuadernación de libros compuesto por trefiladora, alzadoras, plegadoras, y cosido al hilo: SI, Guillotinas de pliego: SI, Plastificado al frío: SI. Densitómetro: SI

LICITACION PUBLICA Nº IDPC-LP-003-2020

	SI. Folios 6 y 10-19 del documento PDF titulado "ANEXO TÉCNICO ok IDPC-LP-003-2020). **SI CUMPLE**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: De acuerdo a la evaluación realizada, el proponente **Buenos y Creativos S.A.S** queda habilitado.

XIMENA BERNAL CASTILLO
Evaluadora técnica y económica

JEYSON RODRIGUEZ PACHECO
Evaluador técnico y económico